



2010-2016

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS  
UNIDAD DE ENLACE



**RESOLUCION: SF/USJ/UE/033/2014**

**ASUNTO:** Se notifica resolución del C. JUAN A. AYALA HERNÁNDEZ

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de abril de 2014.

**VISTA** la Solicitud de Acceso a la Información del **C.JUAN A. AYALA HERNÁNDEZ**, con folio número **13770**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 22 de abril del año 2014, en la que solicita: **"1)** Quienes son las personas y sus correspondientes nombres y cargos dentro del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Huazolotitlán, Oaxaca cuya personalidad jurídica, cargo de elección popular o designación por el citado Ayuntamiento han quedado registradas como firmas autorizadas para realizar trámites ante la Secretaría de Finanzas y sus distintas áreas funcionales; **2)** con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en lo observado en la página de internet de libre acceso público denominada <http://finanzasoaxaca.gob.mx/ceaco/> solicito se me indique cual es el portal de internet de libre acceso público en el cual la autoridad municipal del municipio de Santa María Huazolotitlán, Oaxaca debe hacer pública la información que se señala en el artículo 46 fracción I, incisos a, b, c, d, e y f y en la fracción II incisos a y b de citado ordenamiento; **3)** así mismo solicito la intervención de la Secretaría de Finanzas en su carácter de rectora del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca para que me sea proporcionada por el Municipio de Santa María Huazolotitlán la información correspondiente al primer trimestre del año 2014 estipulada en el artículo 46 fracción I, incisos a, b, c, d, e y f y en la fracción II incisos a y b de citado ordenamiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

### CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información se procedió a dar trámite a la misma, mediante oficio número SF/USJ/UE/225/2014 remitiéndola a la Dirección de Contabilidad Gubernamental para que diera contestación a los mismos.

Que la Dirección de Contabilidad Gubernamental perteneciente a esta Secretaría de Finanzas con memorándum número SF/DCGyDP/142/2014 envió a esta Unidad la información que se da a conocer con la presente.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Difusión Financiera, las Secretarías de Finanzas así como las tesorerías de los Municipios y sus equivalentes, establecerán en su respectiva página de internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el